MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 88522669 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 405.879

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, República del Paraguay, a los **18 días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Concurso de Ofertas N°01/2022, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Alberto Andrés Villar -
a.2) Rogelio Miño Díaz
a.3) Eduardo Ramoa

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 04/05/2022
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez, distrito del departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2022, siendo las 08:30 hs a.m. Se reúnen en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, sito Av. Julio Ciancio E/Juana María de Lara y Dr. Oscar Servín 1) el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) el Sr. Cornelio Domingo Ramírez con C.I Nro. 650.013 2) el Sr. Rogelio Miño. Con C.I Nro. 2.030.361 en su carácter de secretario general, 3) La Sra. Carmen Ebalelia Ortiz C.I. Nro. 4.436.365, representante de la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, 4)

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

El Sr. Didier Rolón Paredes C.I. Nro. 5.458.138 representante de la empresa MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes **AL LLAMADO – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 1/2.022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 408.579.**, convocatoria a la que fueron invitadas las siguientes empresas; EDGAR DANIEL NUÑEZ RUC 3339343, RODRIGO RAMON CACERES RODRIGUEZ RUC 3.657.827-4, MELISSA S.A. RUC 80059474-6, LADERO PARAGUAYO RUC 80018240-5 BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN RUC: 688279-0.

El Sr. Cornelio Domingo Ramírez Velázquez como Encargado de la U.O.C, de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, da inicio al acto de apertura de sobres, donde el llamado se realizó respetando las normas establecidas en la ley 2051/03 y su decreto reglamentario Nro. 2.992/19, e informando a la vez que se han presentado

Las siguientes empresas;

1) BLANCA NIEVES COMERCIAL., Ruc: 688279-0

2) MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9

PRIMERO: Se realiza la apertura correspondiente y se verifican los precios que son detallados a continuación.

ITEMS	EMPRESA	OFERTA PRECIO UNITARIO	OFERTA PRECIO TOTAL
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	13.900	472.127.400
2	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	14.400	489.110.400

SEGUNDO: Se realiza la verificación de la documentación, que se detalla cuanto sigue:

1- MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Correo: faty_sartoriov@hotmail.com

- Carta de oferta.
- Lista de Precios.
- Póliza de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de SIPE N°1692423
- DJBR ante la Contraloría general de la Republica

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

2- BLANCA NIEVES COMERCIAL, Correo: blancarodriguezbraun@hotmail.com

- Carta de oferta.
- Lista de Precios.
- Póliza de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de SIPE N°1642111
- DJBR ante la Contraloría general de la Republica
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No 2051/03.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

4.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

La totalidad de empresas oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9		BLANCA NIEVES COMERCIAL., Ruc: 688279-0		Precios Referenciales		Limite por debajo del Referencial 25%		Precio Limite por encima del Referencial 15%	
Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
14.400	489.110.400	13.900	472.127.400	15.015	509.999.400	(10.425)	(354.095.550)	15.985	542.946.510
	489.110.400		472.127.400		509.999.400		(354.095.550)		542.946.510

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

Empresas Oferentes							MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9		BLANCA NIEVES COMERCIAL., Ruc: 688279-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	16.983	33.966	14.400	489.110.400	13.900	472.127.400
Precio Total								489.110.400		472.127.400

Las ofertas de la totalidad de empresas oferentes no presentan errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las constatando que los precios ofertados por la totalidad de empresas oferentes, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1273 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852000 – Email. mcc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

1	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	Cumple
2	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple

La totalidad de empresas cumplen con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en el cuadro siguiente:

:: Ventanilla Unica de Exportacio

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	127752	408579	763472	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 07:29:35	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127746	408579	760961	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:37:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127745	408579	760960	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:36:43	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127744	408579	760959	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:36:07	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127743	408579	760970	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:35:14	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127742	408579	760962	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:34:50	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127741	408579	760964	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:34:31	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127740	408579	760966	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:34:09	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127739	408579	760958	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:33:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127738	408579	760965	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:33:31	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127737	408579	760969	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:33:00	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127736	408579	760967	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:32:32	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127735	408579	760968	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:32:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127734	408579	760971	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:31:51	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127733	408579	760974	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:29:32	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127732	408579	760973	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:28:16	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127731	408579	760972	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2022 14:21:20	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	127674	408579	761843	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:37:43	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127672	408579	761836	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:25:59	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127671	408579	761841	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:25:08	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127670	408579	761845	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:24:50	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127669	408579	761846	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:24:28	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127668	408579	761837	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:24:11	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127667	408579	761842	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:23:21	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127666	408579	761851	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:22:23	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127665	408579	761840	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:21:27	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127664	408579	761835	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:21:10	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127663	408579	761844	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:20:27	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127662	408579	761839	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:20:14	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Con Salto de Partida	127661	408579	761834	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2022 08:19:45	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI

Total Row Count in Report- 35
Row(s) 1 - 30
Next

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ — COMITE DE EVALUACION

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N°409.579, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos licitados en el presente llamado.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	Cumple (Domicilio Nueva Esperanza)
2	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple (Domicilio Curuguaty)

Orden Aplicando Margen de Preferencia Local	EMPRESA
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL
2	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI

No aplica Margen de Preferencia Local se ha corroborado la dirección declarada en el Formulario de Ofertas, así mismo la Patente Municipal presentado. Ambas Empresas fijan domicilio en Departamento de Canindeyú.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°15119 de fecha 09/05/2022)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N°338472 con vigencia desde 13/05/2022 hasta 14/06/2022)
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y	Cumple

hora tope de presentación de ofertas. b. Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020 firmado por un contador público. c. Copia del formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRPC. d. Copia del formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal e. Copias del formulario 120 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de sólo IVA General	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N°4270133046406 con vigencia desde 21/04/2022 hasta 21/05/2022)
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Para contribuyentes de IRACIS** RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 2019 2020. ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020. RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo. **Para contribuyentes del IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018 2019 2020). **Para contribuyentes de IRP.** Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018 2019 2020). **Para contribuyentes de IVA General.** Deberá cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018 2019 2020). En caso de Consorcios todos los miembros deberán cumplir con el requisito establecido.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2019 -2020 - 2021	**cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 23/03/2022)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente N°72226 correspondiente al 1er cuatrimestre. 2022, emitido por la Municipalidad de Villa Curuguaty en fecha 02/02/2022)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. No 306362, 309219, 304464, 318087, 328059, 326874, 330934, 330934, 334362, 340218, 346254, 357298,367324, 366208, 356407, 359434, 358496, 372157, 379859, 402763, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.** **Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.** **Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.** **Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.** **La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.** **Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.**	cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y	Cumple (Registro Establecimiento N°03052, con dirección Calle S/N,

Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Manzana 5, Lote 3, Bº San Miguel, Villa Curuguaty).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°20/2022 de fecha 25/02/2022)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta Copia de contrato de vehículo – Copia de Cedula Verde y habilitación Municipal y Diñaran – Certificado de Habilitación Senacsa – Habilitación Senave)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	COMERCIAL BLANCA	BLANCA NIEVES	NO

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – COMITE DE EVALUACION

b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda	NIEVES	RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado. -

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple (presenta copia de contratos con ID. No. No 306362, 309219, 304464, 318087, 328059, 326874, 330934, 330934, 334562, 340218, 346254, 357298,367324, 366208, 356407, 359434, 358496, 372157, 379859, 4027634, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **COMERCIAL BLANCA NIEVES** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que las ofertas de las firmas con mejor precio, **COMERCIAL BLANCA NIEVES,** REUNE **TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 01/2022.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley No 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** A LA FIRMA **COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC.:688279-0, EL TOTAL** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 408.579, por CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 16.983 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 33.966 raciones, y un monto total de GS. **472.127.400 (guaranies cuatrocientos setenta y dos millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos).** ----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez a los días 18 de mayo del año 2022. ----------

Rogelio Miño Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

Lic. Alberto Andrés Villar
Encargado RRHH

Eduardo Ramoa
U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. Uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyù – Paraguay

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN ID Nº 408579

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022

Cuadro comprativo de ofertas

			Empresa 1-BLANCA NIEVES COMERCIAL RUC 688.279-0						**Empresa 2-FASV IMPORT EXPORT RUC 696.150-9**					
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	P. Total	Unidad	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	P. Total
1	90101603-9997	SERVICIO DE POROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	UNIDAD	16.983	33.966	13.900	**472.127.400**	RACION	UNIDAD	16.983	33.966	14.400	**489.110.400**
	TOTAL							**472.127.400**						**489.110.400**

Cornelio Domingo Ramírez